

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-018
	ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O INTERVENTORIA	Versión:	4
		Vigencia:	12/12/2024
LUGAR Y FECHA	8 de septiembre de 2025		
SUPERVISOR QUE SALE	Mayor MATÍAS MORENO VACA		
SUPERVISOR QUE RECIBE	CT Rodríguez Gomez Jonathan□		
RAZONES DE ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN	El supervisor principal inicia su lapso de vacaciones el cual será disfrutado a partir del 08-SEP-25 al 07-OCT-25 inclusive		
CONTRATO DE OBRA			
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/09/2024		
OBJETO DEL CONTRATO	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 3 UBICADO EN MALAMBO - ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO.		
FORMA DE PAGO	<p>ANTICIPO:</p> <p>Hasta por el 50% DEL VALOR DEL CONTRATO para ser cancelado con cargo al PAC OCTUBRE Y/O NOVIEMBRE DE 2024.</p> <p>En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Se deben incluir dentro del contrato los procedimientos y cuantías de las multas a que haya lugar ante la ocurrencia de atrasos atribuibles directamente al contratista.</p> <p>PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA.</p> <p>Pagos parciales durante el CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales o trimestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial.</p> <p>PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO.</p> <p>El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con cargo al PAC DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p>		
CONTRATISTA	GMZ CONSTRUCTORES SAS		
INTERVENTOR	CONSORCIO 738		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.574.669.110,00		
PLAZO DE ENTREGA	20/12/2024		
FECHA DE INICIO	21/10/2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN	16/04/2025		
FECHA DE REINICIO	06/05/2025		
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 (contrato de Obra)			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/12/2024		
JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024 AFECTANDO PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL \$2.287.334.555,00, GARANTIAS.		
FORMA DE PAGO	<p>Modificar parcialmente el numeral 2.3 de la Cláusula 2 – Valor, Forma de pago y apropiación presupuestal en el sentido de modificar la forma de pago del contrato así:</p> <p>El valor correspondiente a \$2.287.334.555,00 será constituido en RESERVA PRESUPUESTAL para ser cancelados así:</p> <p>PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA.</p> <p>Pagos parciales durante el PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales o trimestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial.</p> <p>PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO.</p> <p>El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con cargo al PAC SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías</p>		
PLAZO DE ENTREGA	20/05/2025		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 4.574.669.110,00		

CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 (contrato de Obra)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/05/2025
JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024 AFECTANDO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, GARANTIAS.
FORMA DE PAGO	<p>Modificar parcialmente el numeral 2.3 de la Cláusula 2 – Valor, Forma de pago y apropiación presupuestal en el sentido de modificar la forma de pago del contrato así: El valor correspondiente a \$2.287.334.555,00 será constituido en RESERVA PRESUPUESTAL para ser cancelados así:</p> <p>PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante el PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales o trimestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial.</p> <p>PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con cargo al PAC SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías</p>
PLAZO DE ENTREGA	09/06/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 4.574.669.110,00
CONTRATO MODIFICATORIO N° 3 (contrato de Obra)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/06/2025
JUSTIFICACION DEL MODIFICATORIO	TERCER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024 AFECTANDO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, GARANTIAS.
FORMA DE PAGO	<p>Modificar parcialmente la Cláusula 2 –Forma de pago del primer modificadorio en el sentido de modificar la forma de pago del contrato así:</p> <p>PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante el SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025; previo recibo a satisfacción del corte de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales o trimestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial.</p> <p>PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con cargo al PAC TERCER CUATRIMESTRE DE 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías.</p>
PLAZO DE ENTREGA	20/10/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 4.574.669.110,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	04/10/2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ORGÁNICOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 3 UBICADO EN MALAMBO – ATLÁNTICO
FORMA DE PAGO	<p>Primer pago parcial: Hasta por el 3% del valor total del contrato, para ser cancelado con cargo al PAC de CUARTO TRIMESTRE DE 2024, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 de la oferta económica.</p> <p>Se efectuarán los pagos con Cortes parciales proporcionales al avance de obra:</p> <p>Se cancelarán en pagos parciales, con cargo al PAC del SEXTO BIMESTRE DE 2024, para ser obligados y pagados durante la vigencia 2024; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 17% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.</p> <p>haya lugar y/o balance firmado por las partes donde se certifique el avance de obra realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría.</p> <p>Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No 3.2, es decir:</p> <p>$DP = (\% \text{Avance Obra}) \times (\text{Valor contrato Interventoría} - \text{valor ítem 3.2})$</p> <p>DP= Dineros disponibles.</p> <p>Saldo: Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales de la vigencia 2024, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O SER CONSTITUIDO EN CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>en el cuadro de presupuesto de interventoría, el cuadro de presupuesto de interventoría, la obra, control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC, haya lugar.</p> <p>Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control en la ejecución de las obras de acuerdo con el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>Nota 2: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>Nota 3: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>Nota 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>Nota 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 6: No obstante, a lo anterior, se podrán efectuar pagos adicionales si dentro del proceso de ejecución del contrato de obra objeto de vigilancia de la interventoría, se tiene un avance mayor al planeado en la forma de pago, que permita recibir el servicio a satisfacción en un mayor porcentaje, siempre y cuando haya disponibilidad de cupo de PAC.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO - CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia. La contribución será liquidada y retenida por EL MINISTERIO de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista.</p>
CONTRATISTA	CONSORCIO 738,
INTERVENTOR	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 161.898.548,00
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	20/12/2024
FECHA DE INICIO	21/10/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	16/04/2025
FECHA DE REINICIACIÓN	06/05/2025

CONTRATO MODIFICATORIO N° 1 (Contrato Interventoría)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA No. 156-00-A-COFAC-DIFRA-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA Y EL CONSORCIO 738
FORMA DE PAGO	<p>Modificar el numeral 2.3. Forma de pago del contrato, constituyendo una reserva presupuestal por el valor de \$ 242.186.063,00, incluido el valor de la presente adición del contrato, los cuales serán pagados bajo las siguientes condiciones:</p> <p>El pago al Interventor se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>La Fuerza Aeroespacial Colombiana cancelará al Interventor el valor total del contrato para constituirlo en Reserva Presupuestal correspondiente a la suma de \$242.186.063,00 M/CTE, impuestos incluidos por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así:</p> <p>PRIMER PAGO PARCIAL: Por el \$7.140.000,00, para ser cancelado con cargo al PAC del PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 de la oferta económica.</p> <p>CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA:</p> <p>Se cancelará en uno o varios pagos parciales, con corte PAC PRIMER SEMESTRE DEL 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.</p> <p>Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.</p> <p>Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir:</p> $DP = (\% \text{Avance Obra}) \times (\text{Valor contrato Interventoría} - \text{valor ítem 3.2})$ <p>DP= Dineros disponibles.</p> <p>SALDO:</p> <p>El Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2025, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra.</p> <p>Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.</p> <p>Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.</p> <p>Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría</p>
PLAZO DE ENTREGA	20/05/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 242.186.063,00

CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 (Contrato Interventoría)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO	SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA No. 156-00-A-COFAC-DIFRA-2024 AFECTANDO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, GARANTIAS
FORMA DE PAGO	<p>Modificar el numeral 2.3. Forma de pago del contrato, constituyendo una reserva presupuestal por el valor de \$ 242.186.063,00, incluido el valor de la presente adición del contrato, los cuales serán pagados bajo las siguientes condiciones:</p> <p>El pago al Interventor se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>La Fuerza Aeroespacial Colombiana cancelará al Interventor el valor total del contrato para constituirlo en Reserva Presupuestal correspondiente a la suma de \$242.186.063,00 M/CTE, impuestos incluidos por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así:</p> <p>PRIMER PAGO PARCIAL: Por el \$7.140.000,00, para ser cancelado con cargo al PAC del PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 de la oferta económica.</p> <p>CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA:</p> <p>Se cancelará en uno o varios pagos parciales, con corte PAC PRIMER SEMESTRE DEL 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.</p> <p>Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.</p> <p>Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir:</p> $DP = (\% \text{Avance Obra}) \times (\text{Valor contrato Interventoría} - \text{valor ítem 3.2})$ <p>DP= Dineros disponibles.</p> <p>SALDO:</p> <p>El Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2025, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra.</p> <p>Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.</p> <p>Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.</p> <p>Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría</p>
PLAZO DE ENTREGA	09/06/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 242.186.063,00

CONTRATO MODIFICATORIO N° 3 (Contrato Interventoría)					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		09/06/2025			
OBJETO DEL CONTRATO		TERCER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA No. 156-00-A-COFAC-DIFRA-2024 AFECTANDO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE \$ 75.559.752,10 Y GARANTIAS			
FORMA DE PAGO		<p>CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA:</p> <p>Se cancelará en uno o varios pagos parciales, con corte AL PAC SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE DEL 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.</p> <p>Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.</p> <p>Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir:</p> <p>DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2)</p> <p>DP = Dineros disponibles.</p> <p>SALDO:</p> <p>El Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC TERCER CUATRIMESTRE DE 2025, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>a) Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>b) Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>c) Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra.</p> <p>d) Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.</p> <p>e) Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.</p> <p>Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría.</p>			
PLAZO DE ENTREGA		20/10/2025			
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$ 317.745.815,10			
El día 8 del mes de septiembre del 2025 a las 10:00 se reunieron: el señor Mayor MATIAS MORENO VACA, el señor Capitan JONATHAN RODRIGUEZ GOMEZ, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROSPAICIAL COLOMBIANA, con el fin de realizar la entrega de la supervision del contrato del supervisor principal al supervisor suplente durante el lapso de vacaciones del 8 de septiembre del 2025 al 7 de octubre del 2025 inclusive, lo anterior para ejercer las labores de supervisor del contrato No 156-00-A-COFAC-DIFRA-2024					
ESTADO CONTRATO DE OBRA Y/O INTERVENTORIA					
PORCENTAJE PONDERADO					
PROGRAMADO A LA FECHA		61,37%	EJECUTADO A LA FECHA	61,44%	ATRASO (-) / ADELANTO (+)
JUSTIFICACION DEL ATRASO		No aplica.			
LISTA DE CHEQUEO DE ENTREGA					
No.	ASPECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO	PENDIENTE			OBSERVACIONES AL SEGUIMIENTO
		SI	NO	N/A	
1	MINUTA PRINCIPAL Y SUS MODIFICACIONES, POLIZAS Y APROBACION DE POLIZAS, CPA, CDP Y CRP DEL PROCESO		X		SECOP II
2	ESTUDIOS DE SEGURIDAD PERSONAL		X		SECOP II
3	ACTA DE INICIO		X		SECOP II
4	REVISION Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES		X		SECOP II
5	REVISION Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO		X		SECOP II
6	REVISION Y APROBACIÓN DEL FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO		X		SECOP II
7	REVISION Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO		X		SECOP II
8	INFORMES DE SUPERVISIÓN PRESENTADOS A LA FECHA		X		SECOP II
9	CORTE DE OBRA Y/O INTERVENTORIA	X			Pendiente corte N°2 aun el contratista no los envía para tramite de pago.
10	RELACION DE PAGOS REALIZADOS		X		SECOP II
11	DEMAS FORMATOS QUE REQUIERA DEPENDIENDO EL ESTADO DEL PROYECTO			X	

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O OBSERVACIONES



Estado técnico a la fecha del corte

Conforme a la presentación, los principales frentes en ejecución y actividades ejecutadas son:

- Estructura y Mampostería: columnetas de refuerzo, dinteles en concreto; levantamiento de muros en segundo nivel y terraza.
- Hidrosanitarias: tubería de ventilación Ø3", conexión a red existente Ø2".
- Eléctricas y puestas a tierra: ductería PVC/EMT, puntas captadoras en cubierta.
- Acabados y cielorrasos: pañetes impermeabilizados en muros/columnas; estuco en habitaciones de 1er nivel; instalación de cielo raso en PVC.
- Revestimientos y pisos: cerámica en muros, alistado de pisos; instalación de baldosas tipo mármol en pasillos; piso granos de mármol (destronque, pulida y brillada).
- Cubierta: teja tipo sándwich panel (segunda capa) en alojamiento y parqueadero.
- Urbanismo/Vías: extendido y compactación de pavimento asfáltico (MDC-19 Inviás).

Asuntos críticos y pendientes (gestión inmediata)

NPs (Items no previstos) que el contratista de obra debe radicar

1. Pozo profundo – afecta ítem 6.4.3.
2. Color del piso de las habitaciones – afecta ítem 12.10.
3. Soportes para tubería de la red hidráulica.
4. Guardaescoba – cambio de color (alineación con especificaciones de acabados).
5. Ventanería: el contratista debe gestionar y confirmar si el proveedor de alumina fabricará la Serie 50, con ficha técnica y cronograma de suministro.

Acciones y fechas recomendadas:

- Radicación técnica y económica de los 5 NPs (memorias, APU, planos de detalle, fichas y análisis de impacto en plazo) a más tardar el 08/09 para trámite de revisión y concepto de Interventoría y Supervisión.
- Respuesta/ajustes del contratista a observaciones a más tardar el 09/09.
- Emisión de concepto final de Interventoría antes del 10/09.
- Requerimientos administrativos y financieros
- Informar el valor del PAC de noviembre
- Radicar soportes del Corte No. 2 (actas, balances, memorias de corte, planillas de personal/equipo, certificaciones de materiales y demás).
- Radicar Plan de Contingencia actualizado (riesgos climáticos, logísticos y de suministro; contingencias de seguridad industrial; plan de continuidad por lluvias; stock mínimo para acabados críticos).

Acciones y fechas recomendadas:

- PAC noviembre: entrega por el contratista antes del 13/09; validación Interventoría/Supervisión hasta el 18/09.
- Soportes Corte No. 2: radicación antes del 10/09; revisión hasta el 12/09.
- Plan de Contingencia: radicación antes del 12/09
- 5) Actividades en atraso / frentes críticos a cerrar antes del 30 de septiembre.

Para no entrar en riesgo frente a la fecha de terminación contractual del 20/10/2025, deben quedar cerrados (ejecutados y recibidos por Interventoría) los siguientes frentes actualmente en ejecución, que impactan la ruta crítica de acabados y puesta a punto:

35.CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO ...

1. Mampostería y pañetes en segundo nivel y terraza (incluye filos, carteras y dilataciones).
2. Estuco en habitaciones del primer nivel (listas para pintura de base).
3. Cielo raso en PVC y redes ocultas (eléctrica/SCI) en segundo nivel.
4. Revestimientos (cerámica en muros sanitarios) y alistado de pisos en zonas habitacionales.
5. Pisos en pasillos (baldosa tipo mármol) y terminación de piso granos de mármol donde aplique.
6. Cubierta: remates, accesorios y ensayos de estanqueidad (segunda capa concluida y certificada).
7. Puntas captadoras y bajantes integradas a la red de puesta a tierra (protocolos).
8. Ducterías y tableros principales listos para cableado y pruebas.
9. Ventanería Serie 50: definición de proveedor, aprobación de shop drawings y arranque de fabricación con hitos de entrega (ver pendiente 4.1.5).

Plan de choque (quince días) – Responsables y entregables

Contratista de obra (GMZ):

- Plan de producción por frentes con dotación de cuadrillas (albañilería, acabados, redes, ventanería) y curva S semanal; actualizar cronograma detallado (diario/semanal) con metas al 30/09.
- Radicar: NPs (5), PAC noviembre, soportes del Corte 2, Plan de Contingencia.
- Logística de materiales: verificar que todos los insumos se encuentren in situ.

Interventoría (Consortio 738):

- Concepto técnico y económico de los NPs en <4 días hábiles desde radicación.
- Verificación de actas parciales (Corte 2), solicitud modificatorio para inclusión de NP
- Inspecciones focalizadas en frentes críticos (acabados, ventanería y cubierta) con minutas y evidencias.

35.CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO ...

Supervisión (FAC):

- Acompañar mesa técnica de NPs (Supervisión–Interventoría–Contratista) y aprobar plan de choque.
- Hacer seguimiento a cumplimiento de hitos semanales
- Elevar alertas tempranas a la Dirección de Infraestructura si se comprometen hitos del 30/09.

Riesgos y medidas preventivas

- Suministro de ventanería Serie 50: riesgo de fabricación/entrega → Mitigar con orden de compra temprana, programación de cortes, y recepción parcial.
- Definiciones de acabado (color de piso y guardaescoba): riesgo de reprocesos.
- Pozo profundo (Ítem 6.4.3) y soportes de red hidráulica: riesgo de interferencias y tiempos de montaje.
- Clima/lluvia: riesgo de infiltraciones y retrasos → Mitigar con Plan de Contingencia (protecciones, secuencias bajo techo).

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVIENEN:

MY MATÍAS MORENO VAÇA
SUPERVISOR QUE SALI
FIRMA Y POSTFIRMA

CT RODRIGUEZ GOMEZ JONATHAN
SUPERVISOR QUE RECIBE
FIRMA Y POSTFIRMA